



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7341

25/03/2020

17982

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe subrayar que la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Ante una situación como la generada por la pandemia del COVID-19, el Gobierno está cumpliendo, como no puede ser de otra forma, con lo establecido en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, y en el artículo 116 de la Constitución Española, que regulan el estado de alarma, de manera que el Estado Social y Democrático de Derecho, las garantías de libertades y derechos que nos reconoce y ampara la Constitución, incluso en una situación tan excepcional como esta, siempre estén garantizados.

El Gobierno de España está poniendo al servicio del conjunto del país todos los recursos a su alcance, para que esta emergencia dure lo menos posible y tenga el menor coste sanitario, social y económico.

Atendiendo a la evolución de los nuevos casos de COVID-19, y siguiendo las recomendaciones de los expertos, el Gobierno tomará las decisiones procedentes en cuanto a la prolongación del estado de alarma, decretado con el fin de contener su expansión y garantizar la protección de la ciudadanía.

Madrid, 04 de mayo de 2020